



Presidida por la directora general del Agua del Ministerio y por el director general de la Agencia Vasca del Agua

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Agencia Vasca del Agua constituyen formalmente la Comisión sobre la gestión del dominio público hidráulico en el País Vasco

- **El Convenio de Colaboración entre ambas Administraciones se firmó en diciembre de 2015**

11 de abril de 2016- El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Agencia Vasca del Agua del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del País Vasco han constituido hoy formalmente, en la sede del Ministerio, en Madrid, la Comisión sobre la gestión del dominio público hidráulico en el País Vasco.

La Comisión está presidida por la directora general del Agua del Ministerio, Liana Ardiles, y por el director de la Agencia Vasca del Agua, Íñigo Ansola. Cuenta entre sus miembros, por parte del Ministerio, con el subdirector general de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, el presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro y el comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

La Agencia Vasca del Agua, mientras, ha estado también representada por el director de Dominio Público, la directora de Administración y Gestión y el director de Planificación y Obras.

AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DE MINISTROS

La constitución de la Comisión ha tenido lugar hoy, después de que el pasado 18 de diciembre, el Consejo de Ministros autorizara la ratificación de un convenio de colaboración entre el Ministerio (y sus organismos autónomos adscritos Confederación Hidrográfica del Cantábrico y del Ebro) y el Departamento de Medio



Ambiente y Política Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco (y su Agencia Vasca del Agua) por el que se encomiendan diversas actividades en materia de dominio público hidráulico en las cuencas intercomunitarias del territorio del País Vasco a la Agencia Vasca del Agua.

El convenio será de aplicación en el País Vasco, en las cuencas no comprendidas íntegramente en dicho ámbito que vierten sus aguas al mar Cantábrico, con excepción de la del río Bidasoa y, en la cuenca del Ebro, con excepción de los cauces limítrofes con otras Comunidades.

Tras la aprobación del convenio, la Agencia Vasca del Agua tramitará parte de las autorizaciones referentes al dominio público hidráulico y a las zonas de servidumbre y policía de cauces; ejercerá las tareas de policía del dominio público hidráulico y de vigilancia y control; tramitará los expedientes sancionadores hasta la propuesta de resolución; y elaborará propuestas a las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico y del Ebro en tareas de prevención y control de la contaminación, entre otras actuaciones.

Como compensación por las actividades objeto del convenio, la Agencia Vasca del Agua recibirá anualmente 750.000 euros por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

CONVENIO SUSCRITO DESDE 1994

Este convenio, con una duración inicial de cuatro años, dará continuidad al suscrito en 1994 por el que se encomendó a la Comunidad Autónoma del País Vasco, en su ámbito territorial, la tramitación de autorizaciones relativas al dominio público hidráulico, así como la policía del mismo, en las cuencas hidrográficas Cantábricas y del Ebro.

Los cambios legislativos que han tenido lugar desde 1994 obligan a la revisión y adaptación de los términos del convenio, así como a reforzar las medidas de ordenación de la actividad administrativa para incrementar la eficacia en la gestión de las funciones encomendadas. Además, el nuevo acuerdo amplía las áreas a encomendar a la Comunidad Autónoma.